

Consultas Realizadas

Licitación 373907 - ALMUERZO ESCOLAR

Consulta 1 - consulta sección 7 anexo

Consulta	Fecha de Consulta	
		20-03-2020
<p>En la Sección VII - Anexos, inc. E "Cualquier otro documento adicional requerido", la Convocante de ALTOS solicita "Constancia de IPS mínimo de asegurados 15 al dia", primeramente contraviniendo el Pliego Estándar Aprobado por la DNCP 3133/19 del 15/09/2019 y por otro lado el art. 4to de Igualdad y libre competencia.</p> <p>La Convocante requiere 15 asegurados al dia del oferente para la evaluación, requerimiento innecesario y contradictorio con lo aprobado por el MEC, según Nota DAE Nro. 152/2020 en fecha 12/03/2020.</p> <p>Primeramente decimos que es innecesario porque, una empresa con experiencia en el rubro puede contar con menos personal actualmente en la nómina de IPS, pero no por ello carece de la experiencia para ejecutar el contrato, ya que de ser adjudicado y antes de la firma del contrato puede contratar la cantidad de personal necesario para llevar adelante el contrato, ya que mantener una gran cantidad de personal conlleva un gasto grande a la empresa.</p> <p>Segundo, decimos que solicitar ahora 15 asegurados no esta acorde a lo aprobado por el MEC, radica en el hecho de que la Convocante quizás considera que el proyecto requiere de una empresa con dicho personal, sin embargo, si nos guiamos por el Proyecto aprobado por el MEC, necesitamos mínimamente 19 personales para ejecutar el proyecto, sin contar aún con los personales administrativos que la empresa debe tener, esto es así, simplemente de lo expuesto en la aprobación por el MEC ya que requiere de:</p> <p>1 (un/a cocinera), 1 (un/a auxiliar de cocina), 1 (un/a personal de limpieza) y; 1 (un/a profesional nutricionista)</p> <p>Entonces, siendo 6 instituciones educativas las beneficiarias para el Almuerzo Escolar aprobado por el MEC, indefectiblemente necesitamos:</p> <p>6 (seis cocineras), 6 (seis auxiliares de cocina), 6 (seis personal de limpieza) y 1 (un/a profesional nutricionista) para el proyecto, totalizando así 19 recursos humanos necesarios, sin entrar a considerar aún el personal administrativo de la empresa.</p> <p>Por ende, solicitamos que la Convocante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elimine dicho requisito por estar en contravención con el PBC estándar, o; 2. En caso de considerar necesario, que la cantidad real de personales necesarios para ejecutar el contrato sea exigido para la firma del contrato, ya que la empresa no necesariamente debe contar ya con dicho personal para demostrar que podrá ejecutar satisfactoriamente el contrato, pudiendo esto demostrar con otras exigencias como ser: Capacidad Financiera, Experiencia anterior y Declaración Jurada en donde se comprometa a ejecutar el contrato. 		